DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 18669
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2023ER2043

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	09	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	21/02/2023	**HORA:**	10:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 56 No. 79-78	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:100417.32 Y_1:108882.25 X_2:100433.54 Y_2:108870.72 X_3:100437.71 Y_3:108875.89 X_4:100421.48 Y_4:108887.28		
SECTOR CATASTRAL:	Jorge Eliecer Gaitán	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			10m²		
UPZ:	22-Doce de Octubre	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			8		
LOCALIDAD:	12-Barrios Unidos	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	6	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0056EDKL	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	130m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-46965		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por actividad de la construcción / Asentamientos propios

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Jorge Eliecer Gaitán de la Localidad de Barrios Unidos, y de acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa, y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

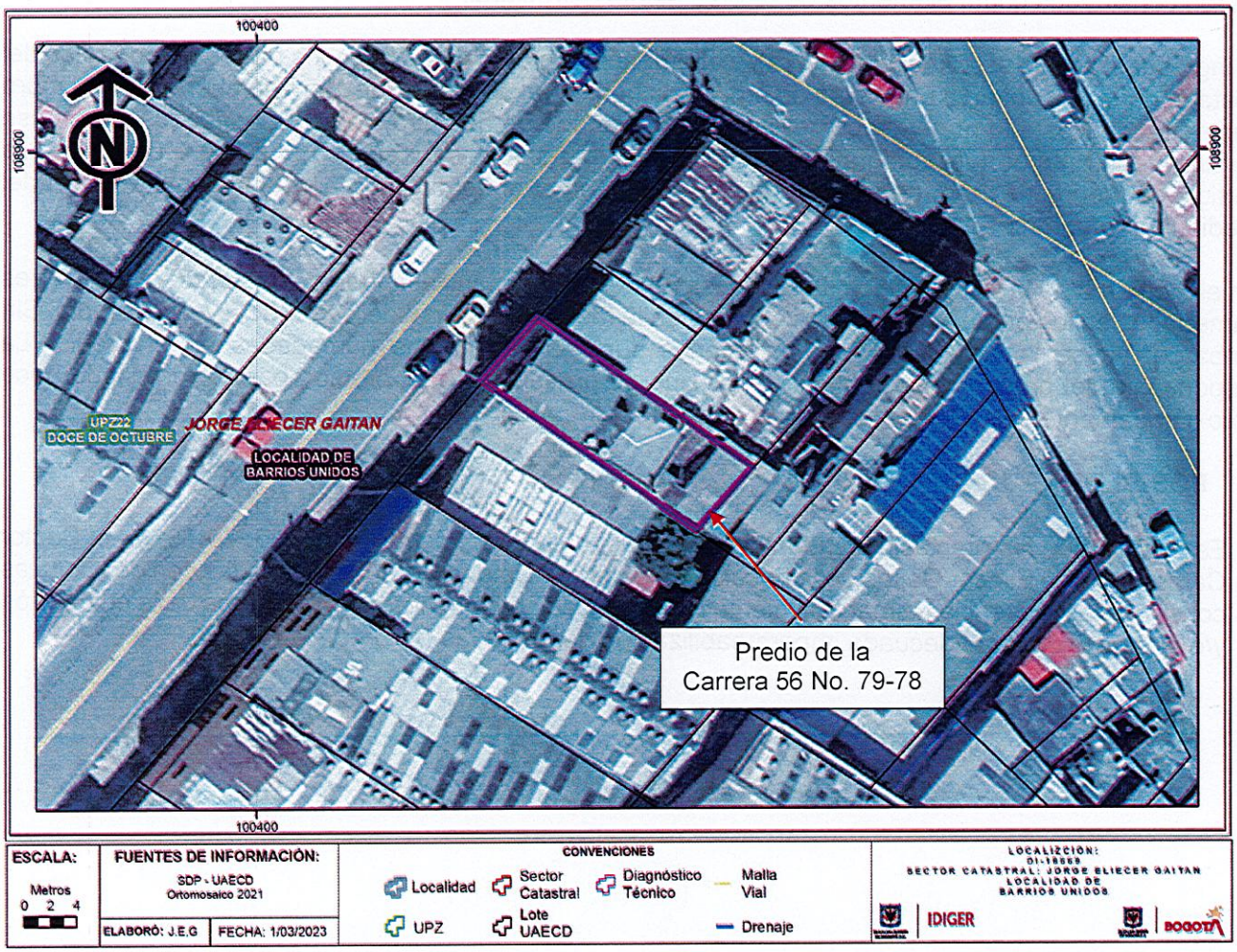

Imagen 1. Georreferencia del predio evaluado en el Sector Catastral Jorge Eliecer Gaitán de la Localidad de Barrios Unidos.

8. DESCRIPCIÓN

El día 21 de febrero de 2023, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Carrera 56 No. 79-78, en el Sector Catastral Jorge Eliecer Gaitán de la Localidad de Barrios Unidos, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y donde se emplazan edificaciones de uno (01) a tres (03) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y muros de carga en mampostería no reforzada (ver fotografía 1).

El predio evaluado corresponde a una edificación de tres (03) niveles de uso residencial (ver fotografía 2). La edificación fue construida hace aproximadamente 50 años bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada, de acuerdo con lo evidenciado durante la visita técnica. En el primer nivel del predio se observan columnas y ménsulas en concreto reforzado que posiblemente fueron construidos como elementos de reforzamiento estructural.

Al ingresar al predio se evidencian fisuras y abombamiento de acabados en los muros perimetrales del costado norte. Se observa una fisura de tendencia horizontal de menos de 1mm de abertura en el muro perimetral del costado norte del primer nivel, acompañado de abombamiento de acabados en la base de uno de los muros (ver fotografías 3 y 4). De igual manera, se identifica una fisura de tendencia vertical de menos de 1mm de abertura en el muro perimetral del costado norte del segundo nivel del predio (ver fotografía 5).

En el momento de la visita técnica, la responsable del predio manifiesta que se han presentado fuertes humedades en los antepechos de las ventanas en la fachada principal del segundo nivel del predio. Sin embargo, ya se llevaron a cabo reparaciones superficiales de las humedades en el predio. La responsable del predio indica que los daños que se presentan en el predio aparecieron desde hace aproximadamente seis (06) años.

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las afectaciones identificadas en el predio de la Carrera 56 No. 79-78, en el Sector Catastral Jorge Eliecer Gaitán de la Localidad de Barrios Unidos, estén relacionadas con deficiencias constructivas, ausencia de mantenimiento de la edificación, antiguos asentamientos de la edificación y/o ausencia de una adecuada impermeabilización de fachadas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

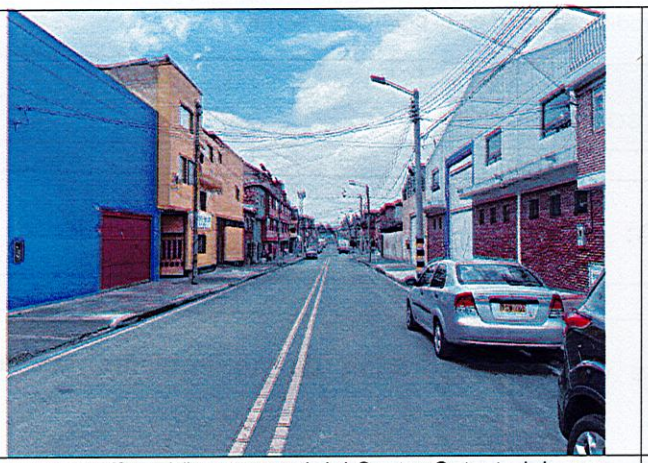

Fotografía 1. Vista general del Sector Catastral Jorge Eliecer Gaitán de la Localidad de Barrios Unidos

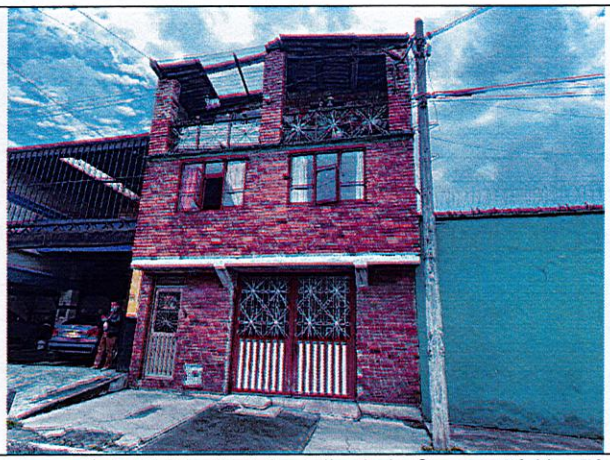

Fotografía 2. Fachada del predio de la Carrera 56 No. 79-78

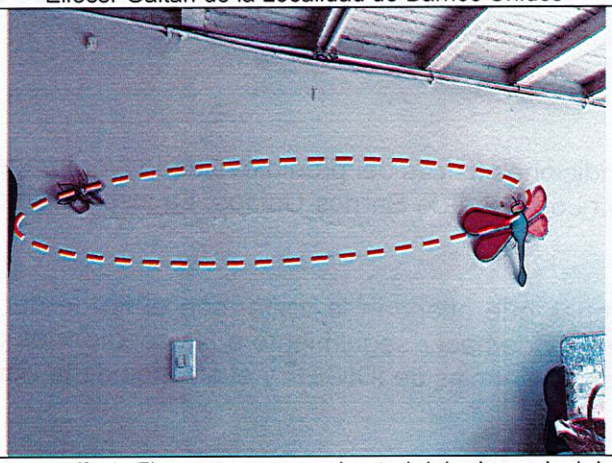

Fotografía 3. Fisura en muro perimetral del primer nivel del predio

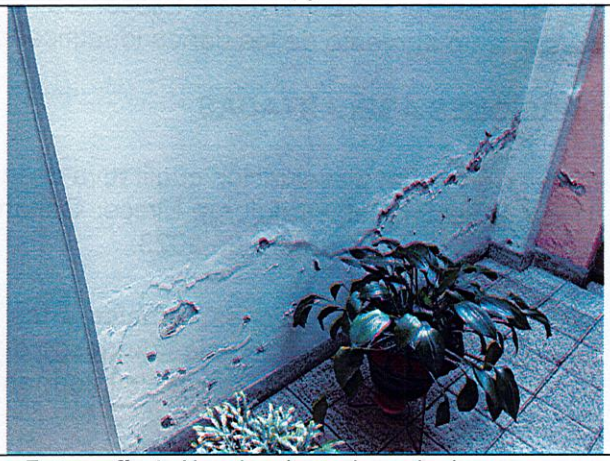

Fotografía 4. Abombamiento de acabados en muro perimetral del primer nivel del predio

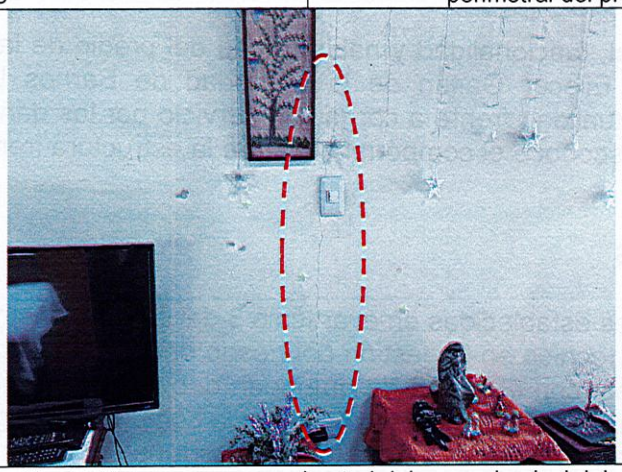

Fotografías 5. Fisura en muro perimetral del segundo nivel del predio

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 56 No. 79-78	Gladys Barrera	Edificio	Residencial	3	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no adelantarse acciones de reparación en las afectaciones en el predio de la Carrera 56 No. 79-78, en el Sector Catastral Jorge Eliecer Gaitán de la Localidad de Barrios Unidos, es posible que se presente un aumento de los daños identificados en la visita técnica.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio evaluado (ver Imagen 1), en el Sector Catastral Jorge Eliecer Gaitán de la Localidad de Barrios Unidos. La inspección se realiza el día 21 de febrero de 2023.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad del predio de la Carrera 56 No. 79-78, del Sector Catastral Jorge Eliecer Gaitán de la Localidad de Barrios Unidos, no se encuentran comprometidas en la actualidad frente a cargas de servicio por los daños evidenciados durante la inspección visual. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas).

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí

identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los habitantes del predio de la Carrera 56 No. 79-78, del Sector Catastral Jorge Eliecer Gaitán de la Localidad de Barrios Unidos, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento de los elementos estructurales y no estructurales de las edificaciones, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la administración del predio de la Carrera 56 No. 79-78, del Sector Catastral Jorge Eliecer Gaitán de la Localidad de Barrios Unidos, realizar una verificación del sistema de drenaje de aguas superficiales e impermeabilización en las cubiertas y fachadas de la edificación, con el fin de subsanar las filtraciones de agua y humedades que han presentado en los antepechos de fachada del segundo nivel. Cabe mencionar que, las intervenciones deben ser acompañadas por el personal profesional e idóneo, y siguiendo la normativa vigente.

- Dadas las condiciones de salubridad identificadas y manifestadas por la habitante del apartamento 320 de la torre 5 del predio de la Carrera 56 No. 79-78, del Sector Catastral Jorge Eliecer Gaitán de la Localidad de Barrios Unidos, se recomienda a los responsables solicitar una visita por parte de la Secretaría Distrital de Salud, para que desde su competencia determinen las condiciones de salubridad por la presencia de humedades en las unidades habitacionales. La solicitud la pueden realizar a través de la página de internet http://www.saludcapital.gov.co/Paginas2/Inicio.aspx.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. en ingeniería Civil Contratista (25202-353944 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático